ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 3 DE MARZO DEL 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), de manera virtual a través de la aplicación zoom, dio apertura a la Sexta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria el día 25 de febrero del 2021, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11 y del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la Presidenta del Consejo, participaron en la sesión: el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público. Confirmado el quórum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la Presidenta del Consejo dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

1- Conocer y decidir sobre el análisis financiero realizado por la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, sobre los fondos disponibles producto de las renuncias de varios representantes del Ministerio Público, para la viabilidad de los ascensos de los Procuradores Fiscales a los Procuradores Generales de Corte de Apelación;

2- Conocer y decidir sobre la designación de los miembros faltantes para conformar el Tribunal Disciplinario, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público;

3- Conocer y decidir la conformación de la comisión para la realización de las actividades propias del día 9 de marzo, en ocasión de la celebración del "Día del Ministerio Público en la República Dominicana";

4- **INFORMACIÓN RESERVADA,** en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004;

5- **INFORMACIÓN RESERVADA,** en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

6- **INFORMACIÓN RESERVADA,** en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

7- **INFORMACIÓN RESERVADA,** en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

8- **INFORMACIÓN RESERVADA,** en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004;

9- **INFORMACIÓN RESERVADA,** en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004;

10- Conocer y decidir de la solicitud de reconsideración de rechazo de traslado, suscrita por el **Lcdo. Daniel Misael Rijo**, fiscalizador de la Fiscalía de Samaná;

11- Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la **Lcda. Patricia Turbí**, procuradora general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, a la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos Contra la Salud;

12- Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del **Lcdo. Ricardo Mena de la Rosa**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís, a la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo;

13- Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del **Lcdo. Pedro Mateo Ibert**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recurso Naturales del Distrito Judicial de Barahona, a la Procuraduría de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia de la provincia San Juan de la Maguana;

14- Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Lcdo. **Lcdo. Nerys Soto Feliz**, procurador fiscal de la Fiscalía de San José de Ocoa, a la Fiscalía de la provincia Peravia;

15- Conocer y decidir sobre la solicitud de tramitación de pensión por antigüedad y salud suscrita por el **Lcdo. Víctor González**, procurador general de corte de apelación, titular de la Procuraduría Regional de Santiago de Los Caballeros;

16- Conocer y decidir sobre el traslado de la **Lcda. Roció del Alba Espejo Hidalgo**, fiscalizadora de la fiscalía del Distrito Nacional, al Despacho de la Procuradora General de la República;

17- Conocer y decidir sobre el traslado del **Lcdo. Manuel Santiago Castro Lora**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís;

18- Conocer y decidir sobre el traslado del **Lcdo. Rafael Antonio Morla Puello**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, a la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís;

19- Conocer y decidir sobre el traslado del **Lcdo. Carlos Andrés Vidal Montilla**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional, a la Unidad de Investigación de Delitos Financieros;

20- Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional;

21- Conocer sobre los temas propuestos por el consejero **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, sobre:
   a. La creación de la Unidad de Delitos Tributarios;
   b. Las dificultades en el sistema de Investigación Criminal (SIC);
   c. La ratificación o no de los abogados que se encuentran realizando funciones de fiscalizadores;

22- Conocer sobre la solicitud suscrita por la **Lcda. Marien Montero Beard**, rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, sobre el estudio y aprobación de actualización de Reglamento de Educación Virtual y Políticas de uso de Aula Virtual, conforme las tendencias de educación superior;

Temas libres presentados:

23- Conocer y decidir sobre la solicitud de tramitación de pensión por enfermedad y antigüedad suscrita por el **Lcdo. Ramón Mejía**, procurador general de corte de apelación de la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central;

24- Conocer y decidir sobre el traslado del **Lcdo. Pedro Medina Quezada**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de Santo Domingo, a la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo;

25- Conocer y decidir sobre el traslado de la **Lcda. Vidalis Mora Díaz**, fiscalizadora de la Fiscalía de San José de Ocoa, a la Fiscalía del Distrito Nacional;

26- Conocer y decidir sobre la renuncia de la **Lcda. Lissa Aquino Collado**, fiscalizadora de la Fiscalía de Distrito Nacional;

27- Propuesta de la presidenta del Consejo, sobre el procedimiento para los temas libres.

La agenda fue aprobada a unanimidad de votos.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

El informe de análisis financiero realizado por la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, sobre los fondos disponibles producto de las renuncias de varios representantes del Misterio Público, para la viabilidad de los ascensos de los Procuradores Fiscales a los Procuradores Generales de Corte de Apelación.

La **Lcda. Maria De Lourdes Cabrera Objio**, directora general administrativa y financiera del Ministerio Público, presentó a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, tres (3) posibles escenarios para llevar a cabo la aplicación de los ascensos de Procuradores Fiscales a Procuradores Generales de Corte de Apelación, aprobados en la Segunda Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el día 6 de agosto del año 2020, con los fondos disponibles producto de las renuncias de varios miembros del Ministerio Público.

De acuerdo al informe presentado, existe una disponibilidad de **Quinientos Setenta y Nueve Mil Pesos Dominicanos (RD$579,000.00)**, por lo que el Consejo Superior del Ministerio Público, haciendo análisis de la disponibilidad decide el ascenso definitivo de Procuradores Fiscales a Procuradores Generales de Corte de Apelación a quince (15) magistrados, a partir del presente mes y a los dieciséis (16) procuradores fiscales restantes, efectivo a más tardar en el mes de mayo del año 2021, para lo cual se harán las apropiaciones necesarias para no sobrepasar el techo presupuestario disponible para el Ministerio Público, dentro de las limitaciones económicas y presupuestarias de la Institución.

La **Lcda. María de Lourdes Cabrera Objio**, directora general administrativa y financiera del Ministerio Público, hace constar que rendirá un informe trimestral al Consejo Superior del Ministerio Público, sobre la ejecución presupuestaria.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

PRIMERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Promover en virtud de sus méritos, capacitación y tiempo en el servicio de Procuradores Fiscales a Procuradores Generales de Corte de Apelación, a los siguientes magistrados:

No.	Nombres	Jurisdicción actual	Jurisdicción asignadas
1.	**Lcda. Carmen Elizabeth Jiménez Frías**	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de La Vega.
2.	**Lcda. Gladys Altagracia Germán Bonilla**	Fiscalía de San Francisco de Macorís	Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís.
3.	**Lcda. María Altagracia Medina De los Santos**	Fiscalía de San Juan de La Maguana	Procuraduría Regional de San Juan de la Maguana.
4.	**Lcda. Mirna Johanna Ortiz Fernández**	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).
5.	**Lcda. Isis Germania de la Cruz Duarte**	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).
6.	**Lcda. Rosa María del Carmen Pichardo Olivo**	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).
7.	**Lcdo. Pedro José Frías Morillo**	Dirección General de Persecución del Ministerio Público.	Dirección General del Persecución de Ministerio Público.
8.	**Lcda. Laura Inés Vargas Castillo**	Inspectoría General del Ministerio Público.	Inspectoría General del Ministerio Público.
9.	**Lcda. Shirley Cibeles Aurich Mejía**	Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia.	Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia.
10.	**Lcdo. Eduardo Antonio Lora Terrero**	Fiscalía de San Francisco de Macorís	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de San Francisco de Macorís.

11.	**Lcdo. Verny Raúl Troncoso Melo**	Fiscalía de Santo Domingo Este	Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
12.	**Lcda. Martha Altagracia Bretón Rodríguez**	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago Rodríguez	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Montecristi.
13.	**Lcdo. Saturnino de Jesús Muñoz Guzmán**	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Espaillat	Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís.
14.	**Lcda. Rosalía Rosa Toribio Núñez**	Fiscalía del Distrito Nacional	Procuraduría General Adjunta del Sistema Eléctrico (PGASE).
15.	**Lcda. Filomena Miguelina Rodríguez Vásquez**	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago de Los Caballeros	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Santiago de Los Caballeros.

SEGUNDO: Aprueba el ascenso definitivo de Procuradores Fiscales a Procuradores generales de Corte de Apelación, con efectividad a más tardar en el mes mayo del año 2021, a los siguientes representantes del Ministerio Público:

1. **Lcdo. Andrés Luis De los Ángeles García**, procurador fiscal de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís;
2. **Lcdo. José María Segura Mota**, procurador fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Este;
3. **Lcdo. Facundo Antonio González Pichardo**, procurador fiscal de la Fiscalía de Espaillat;
4. **Lcdo. José Luis Farías Mosquea**, procurador fiscal de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Monseñor Nouel;
5. **Lcda. Aura Celeste Suriel Ruiz de Domínguez**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Este;
6. **Lcdo. Nelson de Jesús Rodríguez Contreras**, procurador fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Este;
7. **Lcdo. Jesús Antonio Jiménez**, procurador fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Este;
8. **Lcdo. Sandy Nemesio Bencosme Collado**, procurador fiscal de la Fiscalía de Espaillat;
9. **Lcdo. Ramón Arturo Rosario Sánchez**, procurador fiscal de la Fiscalía de Espaillat;
10. **Lcda. María De la Cruz Paredes**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Samaná;
11. **Lcdo. Gilberto Antonio Castillo Fortuna**, procurador fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Este;

12. **Lcda. Angélica María Castillo Matías**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Espaillat;
13. **Lcdo. Pascual Reynaldo Javier Guerrero**, procurador fiscal del Distrito Nacional;
14. **Lcdo. Rosetty Beltré Fulgencio**, procuradora fiscal de la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia;
15. **Lcdo. Justino Cuevas Santana**, procurador fiscal de la Fiscalía de Independencia;
16. **Lcdo. Eusevio Corcino Alcántara**, procurador fiscal de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Azua;

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

La designación de los miembros pendientes para conformar el Tribunal Disciplinario del Ministerio Público, de acuerdo a la Segunda Resolución de la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de diciembre del año 2020.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y el artículo 99 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, decide:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Designar al **Lcdo. Andrés Octavio Mena Marte**, procurador fiscal de la Procuraduría Especializada Contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, como **miembro** del Tribunal Disciplinario del Ministerio Público, en sustitución del **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, promovido a procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís;

SEGUNDO: Designar en el Tribunal Disciplinario del Ministerio Público a la **Lcda. Bony Esther Suriel García**, procuradora general de corte de apelación, como **suplente** del **Mag. José del Carmen Sepúlveda**, procurador general de corte de apelación. Quedando integrado el Tribunal Disciplinario de la siguiente manera:

El **Mag. Andrés Chalas**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **miembro**;

El **Mag. José del Carmen Sepúlveda**, procurador general de corte de apelación, **miembro**; y la **Mag. Bony Esther Suriel García,** procuradora general de Corte de Apelación, **suplente;**

El **Mag. Andrés Octavio Mena Marte**, procurador fiscal, **miembro**; y la **Mag. Mercedes Santana,** procuradora fiscal, **suplente.**

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

La conformación de la comisión para la realización de las actividades propias del día 9 de marzo, en ocasión de la celebración del "Día Nacional del Ministerio Público en la República Dominicana".

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

TERCERA RESOLUCIÓN

Crear la comisión conformada por: El **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, miembros del Consejo Superior del Ministerio Público y la Dirección de Comunicaciones, Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas, para la realización de las actividades conmemorativas del "Día Nacional del Ministerio Público en la República Dominicana", y la entrega de una ofrenda florar en el Altar de la Patria, en el Parque Independencia.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

CUARTA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

QUINTA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004

La presente resolución fue aprobada con mayoría de votos.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, decide:

SEXTA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004**.**

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004**.**

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

La solicitud reconsideración de rechazo de traslado, suscrita por el **Lcdo. Daniel Misael Rijo**, fiscalizador de la Fiscalía de Samaná, a través del artículo Segundo de la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre de 2020. Expresando que: en la actualidad debe cargar con los gastos de alimentación y de renta de su familia, que dependen de él en cuanto a lo económico y en consecuencia tiene que suplir gastos mensuales, lo que se traduce en una disminución de nuestros ingresos económicos, por lo que nuestro sueldo no es sustentable para poder subsistir en la ciudad de Samaná lejos de mi familia.

El Consejo Superior estudiará los casos de los miembros del Ministerio Público que se encuentren ejerciendo funciones fuera del lugar donde viven con su familia, a los fines de tomar las medidas necesarias y poder apoyarles, dotándolos de las condiciones apropiadas para el ejercicio de sus funciones.

Revisado los argumentos del **Lcdo. Daniel Misael Rijo**, se ha contactado que las razones del rechazo a su traslado, aún no han variado, por lo qué, el Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

OCTAVA RESOLUCIÓN

Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el **Lcdo. Daniel Misael Rijo**, fiscalizador de la Fiscalía de Samaná, al rechazo a su solicitud de traslado emitida por el Consejo Superior en su Vigésima Segunda Sesión, en su Artículo Segundo de la Primera Resolución, celebrada el 10 de noviembre de 2020, en virtud de que las razones por la que fue rechazado el traslado, aún permanecen.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

El traslado de la **Lcda. Patricia Turbí**, procuradora general de Corte De Apelación de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, a la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos Contra la Salud.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

NOVENA RESOLUCIÓN

Trasladar a la **Lcda. Patricia Turbí**, procuradora general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, a la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos Contra la Salud.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA

El traslado del **Lcdo. Ricardo Mena de la Rosa**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís, a la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia Santo Domingo.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

Trasladar al **Lcdo. Ricardo Mena de la Rosa**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís, a la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

El traslado del **Lcdo. Pedro Mateo Ibert**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recurso Naturales de Barahona, a la Procuraduría de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia de San Juan de la Maguana.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Trasladar al **Lcdo. Pedro Mateo Ibert**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recurso Naturales de Barahona, a la Procuraduría de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia de San Juan de la Maguana.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

El traslado del **Lcdo. Nerys Soto Feliz**, procurador fiscal de la Fiscalía de San José de Ocoa, a la Fiscalía de Peravia.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

Trasladar al **Lcdo. Nerys Soto Feliz**, procurador fiscal de la Fiscalía de San José de Ocoa, a la Fiscalía de Peravia.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Solicitud tramitación de pensión por antigüedad y jubilación civil, suscrita por el **Lcdo. Víctor González**, procurador general de corte de apelación, titular de la Procuraduría Regional de Santiago de Los Caballeros, depositada en el Despacho de la Presidenta del Consejo, para ser tramitada al Presidente de la República.

El Consejo Superior del Ministerio Público analizando los documentos que soportan la solicitud y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Ley Orgánica del Ministerio Público y el literal k, del artículo 130 del Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN

Aprobar una licencia especial con disfrute de sueldo por un (1) año, a favor del **Lcdo. Víctor González**, procurador general de corte de apelación, titular de la Procuraduría Regional de Santiago de Los Caballeros, hasta completar su proceso de pensión por antigüedad ante del Poder Ejecutivo.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

Traslado de la **Lcda. Roció del Alba Espejo Hidalgo**, fiscalizadora de la Fiscalía del Distrito Nacional, al Despacho de la Procuradora General de la República.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN

Trasladar a la **Lcda. Roció del Alba Espejo Hidalgo**, fiscalizadora de la Fiscalía del Distrito Nacional, al Despacho de la Procuradora General de la República.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

Traslado del **Lcdo. Manuel Santiago Castro Lora**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN

Trasladar al **Lcdo. Manuel Santiago Castro Lora**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

El traslado del **Lcdo. Rafael Antonio Morla Puello**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, a la Procuraduría Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado de la **Lcdo. Rafael Antonio Morla Puello**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, para una próxima sesión del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

Traslado del **Lcdo. Carlos Andrés Vidal Montilla**, procurador fiscal desde la Fiscalía del Distrito Nacional, a la Unidad de Investigación de Delitos Financieros.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Trasladar al **Lcdo. Carlos Andrés Vidal Montilla**, procurador fiscal desde la Fiscalía del Distrito Nacional, a la Unidad de Investigación de Delitos Financieros.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

Renuncia suscrita por el **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional, a través de la comunicación de fecha 15 de febrero del año 2021.

El Consejo Superior del Ministerio Público después de analizada la situación familiar del magistrado **Juan Cueto Martínez** y en virtud de la licencia con disfrute de sueldo otorgada por este órgano mediante la Tercera Resolución de la Tercera Sesión, celebrada el 4 de febrero del 2021, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Rechazar la renuncia el **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional.

SEGUNDO: Confirmar la Tercera Resolución de la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Púbico, celebrada el día 4 de febrero del año 2021, que le otorga una licencia con disfrute de sueldo, por un período de 2 meses, al **Lcdo**. **Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

Los temas propuestos por el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación titular de la Procuraduría Regional de San Cristóbal y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público:

a) La creación de la Unidad de Delitos Tributarios;
b) Las dificultades en el sistema de Investigación Criminal (SIC);
c) La ratificación o no de los abogados que se encuentran realizando funciones de fiscalizadores;

El Consejo Superior del Ministerio Público tras agotar una apretada agenda y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

DÉCIMA NOVENA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de los temas propuestos por el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación titular de la Procuraduría Regional de San Cristóbal y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público, para una próxima sesión.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO PUNTO DE LA AGENDA

Solicitud suscrita por la **Lcda. Marien Montero Beard**, rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, sobre el estudio y aprobación de actualización de Reglamento de Educación Virtual y Políticas de uso de Aula Virtual, conforme las tendencias de educación superior,

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

VIGÉSIMA RESOLUCIÓN

Posponer para una próxima sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, el conocimiento de la solicitud de estudio y aprobación de actualización de Reglamento de Educación Virtual y Políticas de uso de Aula Virtual conforme las tendencias de educación superior, suscrita por **Lcda. Marien Montero Beard**, rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, a lo fines sea enviada la Resolución del Consejo Académico del IESMP, donde aprueba la solicitud formulada.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre la solicitud de tramitación de pensión por antigüedad suscrita por el **Lcdo. Ramón Mejía**, procurador general de corte de apelación, adscrito a la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central, mediante comunicación de fecha 15 de febrero del 2021, donde solicita que sea tramitada a la Presidencia de la República su pensión por antigüedad.

El Consejo Superior del Ministerio Público después de analizar el expediente depositado en el despacho de la Presidente para fines de tramitación al Poder Ejecutivo, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Ley Orgánica del Ministerio Público y el literal k, del artículo 130 del Reglamento de Carrera, decide:

VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar una licencia especial con disfrute de sueldo por un (1) año, a favor del **Lcdo. Ramón Mejía**, procurador general de corte de apelación de la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central, hasta completar su proceso de pensión por antigüedad por ante el Poder Ejecutivo.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO SEGUNDO DE LA AGENDA

El traslado del **Lcdo. Pedro Medina Quezada**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de Santo Domingo, a la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

VIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

Trasladar al **Lcdo. Pedro Medina Quezada**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de Santo Domingo, a la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO TERCER DE LA AGENDA

El traslado de la **Lcda. Vidalis Mora Díaz**, fiscalizadora de la Fiscalía de San José de Ocoa, a la Fiscalía del Distrito Nacional.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera, decide:

VIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN

Trasladar a la **Lcda. Vidalis Mora Díaz**, fiscalizadora de la Fiscalía de San José de Ocoa, a la Fiscalía del Distrito Nacional.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO CUARTO DE LA AGENDA

Renuncia de la **Lcda. Lissa Aquino Collado**, fiscalizadora de la Fiscalía de Distrito Nacional, mediante comunicación de fecha 3 de febrero del 2021.

El Consejo Superior del Ministerio Público en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y el numeral 6, artículo 83 de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, decide:

VIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN

Acoger la renuncia presentada formalmente por la **Lcda. Lissa Aquino Collado**, fiscalizadora de la Fiscalía de Distrito Nacional, con efectividad al 23 de febrero del año 2020.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO QUINTO DE LA AGENDA

La presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, propuso a los demás miembros, que los temas sometidos en los puntos libres, deben ser presentados por escrito a los demás integrantes, explicando las razones fundamentales que avalan dichas propuestas; las mismas deberán estar previamente motivadas en lo que se refiere a la importancia de su implementación, a la forma y/o logística de su puesta en funcionamiento, mediante lo cual luego de ser conocida por el Consejo Superior del Ministerio Público, determinará si son pertinentes y deben requerirse los informes técnicos de las áreas correspondientes para tomar una decisión final.

El Consejo Superior del Ministerio Público después de analizada la propuesta de su presidenta y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento del Consejo Superior del Ministerio Público, decide:

VIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN

Aprobar que los temas sometidos en los puntos libres, deben ser presentados por escrito a los demás integrantes, explicando las razones fundamentales que avalan dichas propuestas; las mismas deberán estar previamente motivadas en lo que se refiere a la importancia de su implementación, a la forma y/o logística de su puesta en funcionamiento, mediante lo cual luego de ser conocida por el Consejo Superior del Ministerio Público, determinará si son pertinentes y deben requerirse los informes técnicos de las áreas correspondientes para tomar una decisión final.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar las resoluciones a los interesados.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: ***Lcda. Miriam Germán Brito****, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público****,* ***Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos****, procurador adjunto de la Procuradora General de la República,* ***Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez****, procurador general de corte de apelación,* ***Lcda. María Rosalba Díaz****, procuradora fiscal,* ***Lcdo. Juan Gabriel Pereira****, fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; y* ***Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez,*** *Secretaria general, todos integrantes del Consejo Superior del Ministerio Público.*